

SE PUBLICA
POR
S. J. IMPRENTA
CALLE
WASHINGTON
19

El Departamento

APARECE
LOS
JUEVES
Y
BOMIRGO
POR LA TARDE
NO SE DEVUELVE
LOS ORIGINALES

SUSCRIPCION PAGADERA ADELANTEADA

Por un mes 0,70 cts.
" " semestre 4,00 pts.
" " año 7,50 "
Número suelto y del dia 0,10 cts.

PERIÓDICO LIBERAL, POLÍTICO Y COMERCIAL DEFENSOR DE LOS INTERESES DE

SU NOMBRE

REDACTOR: JULIO C. BADIN

DIRECTOR

RAMON D. BADIN

REGENTE

ROLANDO B. BADIN

DIRECCION & REDACCION

CALLE WASHINGTON

Los escritos anónimos que se remitan no se tendrán en cuenta

EL DEPARTAMENTO

Colonia, Domingo 16 de Abril de 1899

INDIFERENTISMO

Estamos seguros que en ningun pueblo ó capital de Departamento de la República, donde aparecen órganos de publicidad, ocurre lo que en la Colonia, tratándose de denuncias hechas por la prensa.

Nos es doloroso decirlo que nuestras autoridades prestan poca ó ninguna atención á todo aquello que el periodista persuadido de hacer un bien, señala por medio de su hoja lo que pasa y pidiendo á la vez á los encargados de hacer cumplir las disposiciones en viencia, que ellas se hagan efectivas sin miramientos de ningun género.

Nos permitimos hacer esta censura en razon de que por repetidas veces hemos denunciado la imposibilidad que existe para viar en distintos parajes del Real de San Carlos á causa de los cercos de sina-sina que obstruyen el tránsito público, cuyo obstáculo no hay forma que desaparezca obligando á los propietarios de aquellos terrenos procedan á podar sus respectivos frentes.

Mas de una vez hemos llamado la atención, hacia el estado en que se encuentran algunas calles de la ciudad, presentando todo el aspecto de una población abandonada, pues es repulsivo ver guarneidas las veredas con inmensos yuyales. Verdad es que la autoridad policial ha ordenado la limpieza de calles y veredas, pero no deje de ser cierto tambien, que algunos vecinos no han acatado lo dispuesto, permaneciendo los frentes de sus casas cada dia mas en peor estado.

Luego pues, ¿por que esas contemplaciones que redundan en perjuicio del embellecimiento de un centro de población?

Hasta es ridículo francamente y da una triste idea toda autoridad que consienta la desobediencia de sus mandatos, como está pasando en el caso presente, siendo así que ha debido y debe ser inexorable.

Ya que de indiferentismo hablamos, cabe muy bien hñvanar en este pequeño artículo una predilección mal fundada que de largo tiempo á esta parte se le viene guardando á la plaza «25 de Agosto» y que nosotros hemos criticado semejante procedimiento, -- sucediendo lo de siempre, -- esto es, *predicar en un desierto que equivale á sermón perdido*.

Desde que en la Colonia han habido bandas de música, se acostumbró á que las retretas fueran alternadas entre la plaza «25 de Agosto» y la de la Iglesia, teniendo lugar aquellas, los días domingo en la primera y los jueves en la se-

gunda.

No sabemos quien fué el monarca que se le antojó dejar en completo olvido á uno de los sitios públicos que citamos, prefiriendo mandar la Banda en noches de verano á dar retretas en la punta del muelle *para soldados de los pesces que indudablemente á esas horas se pasearian por nuestra hermosa bahía*, verdad q' tan sublime idea únicamente poda bullir en la mente de don Eduardo Pedemonte, pues á nadie mas que á él pudo meterse entre ceja y ceja que por no hacerle el gusto á Budin, no queria que en la plaza de la Iglesia se dieran retretas, como si dicha plaza fuera propiedad del Redactor de *EL DEPARTAMENTO*, convirtiéndose en cambio aquél funcionario público en *dueño y señor* de una Banda de Música, cosa ésta en parte el sostenimiento de ella por la Junta E. Administrativa, Corporación ésta que es la que representa el municipio administrando sus dineros y nada mas lógico que al pedir nosotros desaparecieran aquellas preferencias lo haciamos como ahora, interpretando los sentimientos del pueblo, al que no puede considerarse en una parte como hijo pródigo.

Todas las apreciaciones que dejamos enumeradas, creemos que el señor Jefe Político no trepidará tomarlas en consideracion, propendiendo con tal motivo á salir del indiferentismo en que han incurrido para con la prensa algunos de sus antecesores.

Paraje histórico

Aún el rey de los astros no había desplegado sus esplendorosos rayos sobre la tierra; una que otra nube fugaz cruzaba el firmamento, y en el horizonte dibujábanse de trecho en trecho pajas de arrebol hermoso, en una palabra: vislumbrábanse los primeros albores de un espléndido dia.

A esa hora en que el ambiente matutino es benigno, diríjanse con acelerado paso hacia la parte Sur de esta ciudad; donde los vestigios históricos que aún existen sintetizan el batallar continuo de otras épocas, inspirando meditación al espectador. A medida que el visitante se aproxima mil ideas acuden á su mente: ¡Cuantas veces al soplar el aquilón en medio del fuego recio, el vendaval de las pasiones habrá azotado la imaginación del combatiente, confundiéndose el humo de la pelea con las purpúreas brumas del anchuroso Plata!

Y esas rocas quo al pie de las murallas son bañadas hoy por las cristalinas aguas, al amparo del azulado cielo, tal vez han sido humedecidas por rojo torrente de abundante sangre....

En hermosos días otoñales, cuando el vencido ha evacuado estos funestos parajes que con heroicidad defendiera

palmo á palmo; cuantos cadáveres habrán quedado insepultos sobre el suelo, que hoy cubren las agrestes yerbas, sin que un rustico ataúd los encerrase!

Y el moribundo, abandonado al exhalar los postreros ayes, quizá espiró en una alfombra de esmeralda; acompañado por el soplo de la brisa helada y el acompañado murmullo de las olas.

Mientras la sangre corría á raudales por los fuertes de San Pedro y Santa Rita, baluartes formidables, yendo por el precipicio á mezclarse con las mansas aguas del tranquilo río.

Y en medio de este cuadro horrendo que presentaría el cariz de un gran desastre, el vencedor altanero al entrar victorioso y apoderarse del botín; ¡habrá clavado bien enhiesta el pabellón de su nacionalidad, coronado por guirnaldas de laureles!

Tan codiciado como disputado fué este reducido terreno en otros tiempos; y hoy que encierra innumerables recuerdos históricos, verdaderas reliquias nacionales, se encuentra relegado al misterio y al olvido!

¡Sarcasmo del destino! Diría un musulmán: «Estaba escrito»....

TABAÑE

LA CALUMNIA

¡Accion vil que demuestra toda la pequeñez del corazón humano!!

¡Roedor veneno que envenena el alma!!

¡Venganzas de almas innobles! que encontrándose sin valor para atacar de frente buscan el medio mas bajo y mas vilano.

¡La calumnia! para herir sin riesgo y dar así un inmenso placer á sus pervertidos corazones.

¡Humillante ardor! del que se valen los cobardes para destrozar la reputación de las personas honradas.

¡Venganza ruin, propia de los sérves sin conciencia, que obrando como autómatas van clavando punzantes agujones por doquiera q' extienden sus lúgubres y repugnantes alas....

¡Matar las aspiraciones del hombre!

¡Perderlo en el concepto público!

¡Tocar en sed de venganza sus sentimientos generosos! He ahí el único anhelo de los calumniadores; . . . de esos miserables insectos, que ocultos entre las flores, emponzoñan la incauta mano que pretende acariciales.

¡Hipócritas! ¡infames! que solo en vuestro loco frenes de ir esparciendo siempre hiel, hallais el placer.

Jamás habeis sentido ese indefinible gozo que causa toda acción noble!

Tampoco comprendéis lo delicioso que es la vida cuando no está agitada por remordimientos.

No sabéis hasta que punto es grato hacer bien.

¡Seres desnaturalizados! decidme:

¡Que secreto oculto os impela á se-

guir por esa senda tan llena de desprecios?

¿Que no teneis conciencia de vuestros actos?

¿Que no hallais goze mas puro en el bien?

¿No lo conoceis tampoco? Pues so lo así podreis escusar vuestra infame falta.

¡Oh séres desgraciados! ¿No sois aun dignos del desprecio? apenas mereceis compasión y lástima.

¡Os vais arrastrando por el lodo cual si fuieseis un innundo reptil!

¡Miserables! ¡Hipócritas! ¡Asesinos!

T. H.

LEVANTANDO CARGOS

entregarlos, que mas tarde significó su estravio.

No rerima ni siquiera observa, de que, los individuos que comprendidos están en el proceso, no debieron de ser dados de baja, ninguno sin antes haberse deliberado

No encuentran tampoco prescripción en las penas.

Se alarma de una manera asombrosa, de que haya empleado yo castigos no autorizados, como ser, el cepo de campaña etc.

¡De que medio se valdría el señor fiscal, para la requerida de un delinquiente en campaña, y en despoblado, sin número suficiente de fuerzas para distraer en su cuidado?

Revela el fiscal que ni aun se forma idea de lo que es espíritu de ejército, y menos se aproxima á darse cuenta de lo que es el servicio en campaña.

Dá como probada la falta que se atruyen mis subalternos de esa época, en la que tienden á comprometerme.

¿No puedo comprobar por medio de los testimonios que se solicitaran, si no hubiese sometido en que se dieron por extraviados, desde que en primer momento no se hizo conocer tal extravío, ni tener inconveniente en entregarlos? Pues por ellos se hubiese conocido á ciencia cierta, cuales eran las faltas en qué aquellos individuos habían incurrido; y de dudar lo que en mis notas comunicaba.

¿Quién debía, en cumplimiento de su deber, de haberse sacerdorado, desde el momento que recibía las notas, si era ó no como yo lo comunicaba? ¿No tenía mi superior inmediato en aquellos momentos?

Excusado es decir de parte de quien estaria la responsabilidad.

Solo á los ojos de la justicia militar puedo aparecer como responsable; si el espíritu de esta al hayar un proceso, estuviese sujeto al juramento prestado, é impulsada por sano é ilustrado críte-

rio obrase, no resultarian estas acusaciones, de las que solo se conseguiría la luz, sacando los procesos fuera del reinto que ocupa la justicia militar.

No se apercibe el fiscal, ni menos ordena, que el juez que esquiva los puntos más capitales al hacer un interrogatorio, y que a impulso de venganzas, y por otra parte, de compadrazgos, está procediendo, que debe de hacerse proceder con más corrección, observando, que debe de hacer tan nutritivo el interrogatorio, como citas haga la declaración que lo motive.

Sin embargo, se ha formado en los autos.

No se apercibe (puesto que ni lo menciona al estudiar el proceso) que el individuo Falles, que es el que más tiende a perjudicarme, se declare enemigo personal mío.

La flexibilidad del fiscal no se lo permite; es menester para él, que se establezca el juicio de tachas, así hubiese mos dado mayor dilación al asunto, y consigo vendría a quedar aparejado el consumado retraso.

¿Y que fructífero nos hubiese sido?

¡No se pidió que las declaraciones de los que me daban responsabilidad, se tomasen en mi presencia?

¡No lo establece así la ley?

¡No convenía? El plan era de antemano trastocado, y si se procedía ciñendo nos al buen procedimiento, sería frustrado y no saciaba la venganza.

El fiscal (y de acuerdo con su opinión el consejo de guerra) asombrador con denan los castigos por mí aplicados, por no estar establecidos en el código militar, ni ley que lo estableciera, como ser el cepo de campaña etc.

Revelan unos y otros que no conocen lo que es espíritu de ejército, y menos las escabrosidades del servicio en campaña, y de los medios que hay que valerse.

No me ha sorprendido la acusación fiscal puesto que sé a influencias de que obra; ya tenía por ejemplo, la acusación tan descabellada como perversa hecha al Coronel Escobar, así es que nada sa no y por tanto justiciero, podía esperar del joven fiscal.

Así es que al hacer tan temeraria como autorizada acusación, proponiase el hacerme aceptar en la forma repudiante que él la presentó, creyéndome tal vez capaz de sacrificar mi dignidad, por obtener en el acto la libertad, chasco llevó. Fue aceptada por mí, adhiriéndose en la parte que aconsejaba la libertad, pero sin perjuicio de proseguir el incidente que motivó mi presentación.

Apercibido de ésto el juez (que actuó en el noventa y cinco) no hizo lugar al pedido, entonces, apersonando a él el doctor Moreno para manifestarle su extrañeza, se dió cuenta exacta de que se procedía a gusto y paladar; me enteró del proceder incalificable, que una vez más ponía en práctica el Juez, lo que dejaba una vez más de relieve su personalidad para conmigo y que no lo era posible continuar ejerciendo más la defensa por que estaba convencido que me perjudicaba lo que había venido a comprender, en ciertas manifestaciones que el Juez le había hecho personalmente. Yo opté por que debía de abandonar la defensa en virtud de ésto, pero que dejase (como diseño de proceso para con la justicia Militar) su renuncia, fundada en la que lo motivaba, con lo que quedaría el mal precedente sentado y así lo hizo; véase la renuncia del Dr. Moreno y se podrá juzgar por ella la gravedad del procedimiento. Sin embargo, más tarde conceden a otro lo que no quisieron conceder en justicia al Dr. Moreno.

Dejo pues también al Consejo de Guerra

que deliberó y patentizó en su mayor parte la acusación fiscal, a que acuse si es que encuentra falsoyados los hechos, tal cual como se han producido los hago conocer públicamente y si así no fuera, debe de ser llevada esta publicación y las q' en otra época he hecho, ante los tribunales ordinarios, si quiera por decoro, pues tanto unas como otras están garantidas por mi firma.

Sin mas dando por terminada estas publicaciones, doy por ellas mi mayor agrado al señor Redactor, y aprovecho una vez mas para suscribirme

Su affino. S. S.
LUIS L. NEVES.

ECOS DEL DIA

El señor Jefe Político

Hoy debe partir el señor Jefe Político, Coronel don Andrés A. Vera a objeto de recorrer algunas secciones de campaña.

Al desechar un feliz viaje al digno delegado del Poder Ejecutivo, hacemos votos por que a su regreso venga bien impresionado.

Policiales

Han sido aceptadas por la superioridad las siguientes propuestas hechas por la Gefatura:—para Comandante de la Compañía Urbana, el Teniente 2º. don Zoilo Correa, para Teniente 1º. en comisión, en reemplazo del Teniente Correa, el Teniente 2º. don Bernardo Paz (hijo). Para Sub Teniente, a don Aquiles Gubitosi, en reemplazo del de igual clase, don Manuel Laguillo, que renunció; para Sub-Comisario de la 3ª sección, al que lo es de la 11a. y para reemplazarlo a éste, a don Miguel Neves.

—Se ha concedido licencia por quince días para bajar a Montevideo, al Sub-Comisario don Adolfo de San Vicente (hijo).

—La Gefatura Política, comisionó al Oficial 2º. para averiguar que visos de verdad tenía una denuncia aparecida en "La Razón" titulada «Una Niña Engrillada» obteniendo el siguiente resultado: Que en la casa de don Jacobo Nater, se halla hace diez años su hija Susana con las facultades mentales alteradas, que la han tenido encerrada en una pieza donde había poca higiene y menos comodidad, el empleado comisionado por la Gefatura en unión del señor Juez de Paz y el Teniente Alcalde de Nueva Helvecia y los vecinos don Santiago Haberley y Juan Rukerns, pudieron comprobar lo expuesto más arriba, levantando se una acta en seguida.

Fueron comisionados los Drs. don Angel Felix Olivera y don German Jiménez, el primero representando a la autoridad judicial y policial y el 2º. a la familia del Sr. Nater, quienes examinaron la enferma, informando al respecto.

Las conclusiones del informe son las siguientes;—que se trata de una deliniente y q' la reclusión severa por espacio de tantos años en un local poco higiénico y sumamente pequeño, a contribuido a mantener y aumentar su estado. El sumario respectivo ha sido pasado al señor Juez Letrado Departamental, habiendo llegado a esta ciudad la señorita Nater.

Se ha comprobado que la demente no estaba en un zócalo, ni mucho menos que se le habían colocado cadenas, existiendo mucha fantasmagoría en esta parte en la denuncia de "La Razón".

—Por razones de mejor servicio, fue separado de su puesto, el Sub-Comisario de la 3ª Sección, don Eugenio Rayo.

—En el Carmelo se suicidó Alejandrina Aguirre, tomando una disolución de fósforos. Dejó una carta escrita diciendo que tomaba tan fatal determinación, por un deseo que había tenido con su señora madre.

Se ha mandado practicar la autopsia.

Se aplazó

El viaje que debía emprender la Banda de Música para el Rosario, el dia 19 del corriente, ha quedado aplazado para el 5 de Julio, aniversario de la fundación en aquella localidad, del Club Cosmopolita.

Enfermo

Hace unos días, encuentra enfermo, el señor Administrador de Rentas, don José E. Belo, siguiendo mejor.

Hacemos votos por el pronto restablecimiento del distinguido correligionario y amigo.

AVISOS

EDICTO DE MATRIMONIO

En la Colonia y el dia 14 del mes de Abril del año 1899 a las diez de la mañana, a petición de los interesados hago saber:

Que han proyectado unirse en matrimonio DON MIGUEL SOBRERO, de 27 años de edad, de esta de soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad Italiano, nacido en Susaruela, provincia de Turino, domiciliado en el Real de San Carlos, hijo lejítimo de don Antonio Sobrero, de 60 años de edad, de nacionalidad Italiano, de estado viudo, de profesión agricultor, domiciliado en el Riachuelo y de doña Teresa Martina, fallecida y doña TERESA MAR CHISIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad Oriental, nacida en el Riachuelo, domiciliada en el Real de San Carlos, hija lejítima de don Andrés Marchisio, de 58 años de edad, de estado casado, de nacionalidad Italiano, de profesión agricultor, domiciliado en el Real de San Carlos y de doña Juilia Silioti, de 48 años de edad, de nacionalidad Italiana, de estado casada, domiciliada en el Real de San Carlos.

En fó de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado a que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.

JUAN J. BRUSCHERA

Oficial del E. Civil

EDICTO DE MATRIMONIO

En la Colonia y el dia 14 del mes de Abril del año 1899 a las 10 y 1/2 de la mañana, a petición de los interesados hago saber:

Que han proyectado unirse en matrimonio DON MIGUEL PARODI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad Oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en el Real de San Carlos, de esta sección, hijo lejítimo de don Bernardino Parodi, fallecido, y de doña Isabell Canepa, de 55 años de edad, de nacionalidad Italiana, de estado viuda, domiciliada en el Real de San Carlos, y doña ROSA BAÑASCO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad Oriental, nacida en el Real de San Carlos, domiciliada en el Real de San Carlos, de esta sección, hija lejítima de don Bernardino Parodi, fallecido, y de doña Isabell Canepa, de 55 años de edad, de nacionalidad Italiana, de estado viuda, domiciliada en el Real de San Carlos, y doña ROSA BAÑASCO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad Italiana, de estado viuda, domiciliada en el Real de San Carlos.

En fó de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado a que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.

JUAN J. BRUSCHERA

Oficial del E. Civil

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges don Evaristo Hegui y doña Gracia Díaz, y del hijo de estos don Juan Hegui, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ellas, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Abril 15 de 1899.

RAMON BARBOT

Escribano Público

EDICTO DE MATRIMONIO

En la Colonia y el dia 10 del mes de Abril del año 1899 a las dos de la tarde, a petición de los interesados hago saber:

Que han proyectado unirse en matrimonio DON ADRIAN MARQUEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión propietario, de nacionalidad Oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en esta ciudad, hijo lejítimo de don Antonio Marquez, fallecido, y de doña Ignacia Sacra, fallecida, y doña LUISA ALMEIDA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad Oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en esta ciudad, hija natural de doña Felicia Almeida, de 48 años de edad, de nacionalidad Oriental, de estado casada, domiciliada en esta ciudad.

En fó de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado a que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.

JUAN J. BRUSCHERA

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Juana Sityos contra don Máximo R. Cíaco, sobre cobro de un crédito hipotecario, se va a proceder a la venta en pública subasta, el dia diez de Mayo próximo venidero, de tres a cinco de la tarde y en las puertas de este Juzgado, de un campo de pastoreo, ubicado en el Departamento de Soriano, compuesto de trescientas cuarenta y cuatro hectáreas, nueve mil seiscientas sesenta y tres centáreas, que lindan por el Norte con don Pablo Cíaco; por el Sur con don David Devoto; por el Este a sucesión de don Martín Azanza y por el Oeste con don Juan F. Fregeiro; cuyo campo ha sido vendido, con los alambrales y demás mejoras que contiene, a razón de veinte pesos la hectárea, y seis en la cantidad de seis mil ochocientos noventa y nueve pesos, treinta y dos centésimos. Se prevé que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación y que el mejor postor deberá consignar en el acto de la subasta, la suma de doscientos pesos, a los efectos del art. 919 del Cod. de P. Civil.

Colonia, Abril 12 de 1899

RAMON BARBOT

Escribano Público

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público que se ha prorrogado a veinte días más el término señalado para que los acreedores del fallecido Nicolás Martínez, presenten los justificativos de sus créditos al apoderado del Sindicato provisorio, don Elias Solorio, en esta ciudad.

Colonia, Abril 5 de 1899

RAMON BARBOT

Escribano Público

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Beltrán Arribelz, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella, que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Abril 5 de 1899

RAMON BARBOT

Escribano Público

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don José A. Fontana, solicitando segunda copia de la escritura de venta otorgada por don Juan de Cominges a favor de don Meliton Gonzalez con fecha veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete—ante el Escribano don Victorino José Cabral. En consecuencia se amplaza a los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de dicha copia, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tener por nula y de ningún valor, la primera copia de dicha escritura.

Colonia Marzo 18 de 1899

RAMON BARBOT

Escribano Público

EDICTO

Por el presente se cita y amplaza a doña Cruz Badell de Giménez, por segunda vez, para que comparezca ante este Juzgado y dentro del término de treinta días a estar a derecho en el juicio que sobre reconocimiento de firma y cobro de pesos se ha promovido don Pascual Salvarezza, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le nombrará defensor de oficio de acuerdo con lo dispuesto en el art. 308 del Código de P. Civil.

Colonia Febrero 22 de 1899.

JUAN J. BRUSCHERA

Juez de Paz

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor Don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Juana Velas de Villarruel, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Marzo 29 de 1899.

RAMON BARBOT

Escribano Público

Receptoría de Aduana

Llamáse a propuestas para la confección de los uniformes de interior para la tripulación de las fábricas de esta Receptoría y sus dependencias, según el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en esta Oficina.

Las propuestas serán abiertas el dia 24 del corriente a las 8 p. m. en presencia de los interesados que concurren al acto.

La Receptoría no reservá el aceptar la más ventajosa ó rechazar las demás, sino conviniendo a los interesados que representan.

Colonia, Abril 10 de 1899.

EL RECEPTOR

EL DEPARTAMENTO

ALMONEADA
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Teodoro Villegas Zúñiga contra don Nicolás Martínez sobre cobro de un crédito hipotecario, se va a proceder la venta en pública armoneda el día diez y seis de Abril próximo venidero, de tres á cuatro de la tarde en la misma propiedad, de una finca y terreno en el construida, situada en la calle General Flores y Florida compuesta de diez metros setenta y tres á siete metros de frente al Norte la primera de dichas calles, por treinta y un metros treinta, en cuenta y tres milímetros de fondo que forma esquina con la calle de frente al Oeste sobre la indicada calle Florida, fundado por el Este y Sur con don Eduardo Moreno. Se previene que la venta se efectuará al mejor postor, d. bien, o consiguiendo el efecto de la subasta, la cantidad de cincuenta pesos, á los efectos del art. 919 del Cod. de P. Civil.

Colonia Marzo 29 de 1899
RAMON BARBOT
Escríbano Público.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli, se cesa, llama y emplaza á los señores don Juan José, don Lilia, don Nicolás, don Segundino y dona Transfiguración Carro para que dentro del término de treinta días conjúrense ante este juzgado á estar á derecho, contestar la demanda y llenar el requisito en la conciliación en el juicio que les ha iniciado don José Pérez Martínez, sobre cumplimiento de una promesa de venta, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio.

Colonia Febrero 15 de 1899.
RAMON BARBOT
Escríbano Público.

**Nueva Carrera de Diligencia
ENTRE COLONIA Y ROSARIO**

EMPRESA

LAINATI Y SARAVIA

Esta diligencia sale todos los días para el Rosario.

Agente en esta ciudad Restaurant del Russo y en el Rosario Santiago Saravia.

HOJALATERIA SPAÑOLA

DE
JOSE RIVAS CUQUET
CALLE 18 DE JULIO Nos. 60 Y 62

Esta acreditada casa arisa á sus favorecidos y al público en general, que se ha cen toda clase de trabajos pertenecientes al ramo con prontitud y esmero, como también cuenta con un variado surtido en artículos concnientes al mismo, á precios sumamente equitativos.

MANUEL CARBAJAL
CORREDOR Y REMATADOR

Se encarga de asuntos judiciales, administrativos y comisiones en general
ESCRITORIO DE VICTORICA Y Cia.

18 DE JULIO 375
MONTEVIDEO

MIGUEL REPETTO
Se encarga del despacho de buques y toda clase de corréteaje que tenga anexión con la marina.

BARBERIA ORIENTAL
DE
CLAUDINO GIMENEZ

Esta casa cuenta con un competente número de oficiales que cortan el pelo y afeitan, como también cuenta con los instrumentos más modernos para extraer muecas.

CAMPO DE LABRANZA

Se vende una fracción de excelente campo de labranza compuesto de 292 cuadras á una legua del puerto de Conchillas—para informes dirigirse al escritorio de don Elias Salorio.

¡OJO! ¡OJO! A los viticultores

Los únicos cigarrillos en cuyo elaboración se emplea para tabaco Elabano XXX, son los "Fresquitos" de la fábrica "La Perseverancia" esta ubicada en esta ciudad, de propietario don Baqués y Cia.

PROBADLO PROBADLO

A LAS FAMILIAS

Acaba de llegar á esta ciudad procedente de Buenos Aires, la señora Florinda E. de D' Angelo, habiendo resuelto establecer provisionalmente un taller de molistería en la casa perteneciente á don José D' Angelo.

La amada modista se ofrece á las familias de la Colonia, garantizando en su confeción de vestidos, gorras y sombreros, á precios equitativos.

Aprovechen la ocasión las bellas colonianas.

A los viticultores

Los propietarios de viñedos ya establecidos que tengan la idea de plantarlos, les es de muy punto indispensable adquirir en compra aquellas injertos refractarios á la filoxera y estos son las cepas americanas.

Todo viticultor no debe perder el tiempo y dinero plantando viñas del país, pues la prueba de esto se ha dado en Chiloé donde la invadido la terrible plaga de la filoxera arrasando por completo los viñedos.

El viticultor que desea ver su trabajo bien rematado y completamente garantizado, no debe tropezar en hacer sus plantaciones de postes, injertos americanos, injertando con la variedad que más le agrade, á cuyo efecto puecan hacer sus pedidos de barbados, injertos, estacas y colecciones perfectas al Agente en esta ciudad del Gran Centro Vitícola Ampurdánico don Manuel Callejero quien los atenderá.

ZAPATERIA "LA SIN RIVAL"

DE
LELIO BENEDETTI

En esta casa se encontrará un completo y variado surtido de calzado. Botines para señoras, viudas y caballeros, hechos en el país y extranjeros.

CALLE GENERAL FLORES

COLONIA

Centro Ganadero

18 DE JULIO, Núms. 373 y 375
VENTA PERMANENTE DE
REPRODUCTORES

ALEJANDRO VICTORICA Y Cia. AGENTES DE NEGOCIOS

Remates, Consignaciones en general. Arrendamientos y compra-venta de campos, ganados. Hipotecas. Compra de artículos para estancieros y agricultores. Marcas y señales. Se encargan de asuntos judiciales y administrativos, cobranza de alquileres sueldos y pensiones.

Teléfonos: "La Uruguay" núm. "La Cooperativa" núm.

ADVERTENCIAS

Los escritos anónimos no se tendrán en cuenta.

La correspondencia á nombre del Director.

Las publicaciones que abarquen la cultura necesaria y el interés, sea política ó general, verán la luz gratis, debiéndose someter á juicio del Director emporio, si particular, deberán abonar su importe adelantado.

Los remitidos, solicitadas, avisos, y suscripciones recibirse hasta las 6 p. m. del día anterior á su salida, siendo sus precios limitados y prefijados en tarifa, PAGO ADELANTADO.

En las mismas condiciones, excepto el horario reciboso toda clase de trabajos tipográficos, siendo su pago MITAD AL CONTADO y mitad al recibirse del trabajo encargado.

CAFE Y RESTAURANT DEL RUSO

CASA PERTENECIENTE A LA SUCESION BELTRAMMI

FUNDADO EL AÑO DE 1873

Esta casa cuenta con un espacioso salón como para banquetes, recibe pensionistas y lleva viandas a domicilio contando con un personal suficiente para atender á cualquier pedido que se lo encomienda.—Especialidad en el café como también en vóndas finas, extranjeras y del país.

CALLE GENERAL FLORES ESQUINA AMERICA

30 MONTARASES

En el establecimiento "Casa Blanca", situado en la Agraciada, próximo a Nueva Palmira se necesitan 30 montarases para voltear y hacer leña de medida, como también carbón. Colonia, Mayo 25 de 1898.

GANADO FLOR

Hay para vender mil novillos criollos de cuatro años, de buen cuerpo y en buen estado y quinientas vacas de cuatro años arriba.

Dicho ganado se encuentra en el campo de la sucesión Navajas, situado en el paso de la Arena, San Salvador

DEPARTAMENTO DE SORIANO

Los interesados podrán entenderse en ese campo con Hilario Leon, y en Fray Bentos con

Arturo W. Landó.

"LA PERLA"

TIENDA, ALMACEN, MERCERIA Y FERRETERIA
DE NICOLAS MARTINEZ

Ofrezco á mis favorecidos un completo y variado surtido de artículos en los ramos de Tienda, Mecería, Barbería, Sombrerería, Zapatería, Talabartería, Almacén, Ferretería, etc. etc.

Se compran cereales—CALLE GENERAL FLORES, ESQUINA FLORIDA

COLONIA

CAMPO PARA GANADERIA

Se desea arrendar seiscientas hectáreas con poblaciones. Se prefiere sobre la costa del Uruguay.

Ocurra a Baqués y Cia.
CALLE SAN JOSE N°. 20
COLONIA

TIENDA, ALMACEN Y FERRETERIA

EL AGUILA

DE ENRIQUE CARBALLO Y Cia.

Es la casa mejor surtida de esta ciudad situada en la calle Gral. Flores.

COLONIA

PROCURADORES MEDICOS Y REMATADORES

ELIAS SALORIO

PROCURADOR MEDICO
Calle Montevideo N° 71
Oficina

BERNARDO PAZ

PROCURADOR Y DEFENSOR
Rosario Oriente

JUAN M. SALORIO

PROCURADOR Y DEFENSOR
Calle 25 de Mayo

JOSE POU CARDONER

MEDICO Y CIRUJANO
Consulta de 7 a 8 p. m.

CALLE FLORIDA

JUAN SMITH

FARMACEUTICO
Carmelo

FRANCISCO GIBBS

Corredor y Rematador Patentado

Ocupase de la compra—Venta de propiedades y colocación de capitales en Hipoteca

BOLSA DE COMERCIO

MONTEVIDEO

PEDRO SOLANO

AGRMENSOR DE NÚMERO
Calle Palmira

LAURO RODRIGUEZ

DEFENSOR JUDICIAL
Tacuarembó MONTEVIDEO

A V I S O

ESTANCIA

"Casa Blanca"

DEPARTAMENTO DE SORIANO

Depósito permanente en leña de espino illo y tala.

DEPOSITO DE CARBON

Este Establecimiento se compromete á entregar 7000 carradas de leña anualmente.

Se halla situado sobre la costa del Uruguay y tiene Muelle de embarque.

Para tratar, ocurrir al mismo Establecimiento.

CERA DE ABEJA

Se compra cualquier cantidad de

de un kilo en adelante. Dirijirse a

Carlos E. Druille

279 Calle 25 de Mayo 279.

Montevideo

EL DEPARTAMENTO

IMPRENTA

D E

“EL DEPARTAMENTO”

PERIODICO FUNDADO EN 1891

Habiendo recibido este establecimiento un variado surtido en tipos, viñetas, y adornos, se ofrece al público hacer cualquier trabajo de obras por delicado que sean, contando para el efecto con un personal de reconocida competencia.

Especialidad en esquinas fúnebres, invitaciones de enlace, tarjetas, recibos, carteles, membretes, memorandums, folletos, pagarés etc. Se hacen trabajos pertenecientes al ramo con prontitud y esmero, los precios sumamente modicos.

CALLE WASHINGTON NÚM. 19.

COLOMIA

SASTRERIA
“LA PROTECTORA”

DIRIGIDA POR EL AFAMADO
CORTADOR, DON
JUAN CASSATTI

Única casa en la Colonia que hace trajes mas bien confeccionados.

El establecimiento cuenta con un variado surtido en casimires, como igualmente con toda clase de artículos de ultima novedad, para hombres.

Precios, y corte en los trajes, sin competencia.

La casa mejor surtida en San Juan

D E
DONATO CARBALLO

Gran surtido en artículos de tienda, almacén, ferretería, zapatería, talabartería etc. etc.

La casa se encarga de mandar á domicilio cualquier pedido que se le haga, garantiendo puntualidad y esmero.

CABALLERIA Y TAMBO
D E

CARLOS GATTI

Atendida á todas horas del dia y de la noche.

LORENZO HERNANDEZ
REMATADOR PÚBLICO
COLONIA

ENRIQUE CARBALLO
REMATADOR PÚBLICO
COLONIA

FELISBERTO ISBARBO
REMATADOR Y COMISIONISTA
CARMELO

RAMON BARBOT
ESCRIBANO PÚBLICO
Calle 18 de Julio N°

PANADERIA DEL SOL
D E
Jaime Sandoval

Este establecimiento que se ha acreditado por las exelentes harinas con que elabora el pan, cuenta siempre con un gran depósito de galleta para atender á cualquier pedido que se le encomienda de campaña.

CALLE YTUZAINGÓ ESQUINA 18 DE JULIO

BARBERIA Y PELUQUERIA
D E
ERASMO GIMENEZ

Perfección en el corte del pelo, gran surtido en artículos de perfumería
Extracción de muelas.

ROSARIO

HOTEL PIARRS
D E
PEDRO MOUSSAMPE

El antiguo y creditado Hotel “Piarrs”, situado en esta ciudad, en la Calle Ytuzaingó, tiene cómodas habitaciones para hombres solos y familias, contando asimismo con corrajes para alquiler.

Los pasajeros encontrarán un esmerado servicio de comedor, llevándose también viandas á domicilio y aceptándose pensionistas, á un modesto precio.

“ZITERIA TOSCANA”
D E
JOSE BENEDETTI

Este establecimiento fabrica calzado sobre medida, á cuyo efecto cuenta con un sobresaliente personal de operarios, los que confeccionan calzado sólido y elegante. Como las ventas son al contado, el precio es sumamente equitativo.

CALLE GENERAL FLORES, ESQUINA ARTIGAS

“LOS AMIGOS”

ALMACEN
DE COMESTIBLES Y BEBIDAS

D E
José Etchemendy

CALLE MONTEVIDEO E QUINA GENEFICIO
FLORES COLONIA

Almacén de Milán
D E
BALTAZAR FAVERIO

Única casa en su ramo que expende en Colonia, artículos de comestibles y bebidas de primera calidad y a precios equitativos.

GRAN TIENDA
Y
ALMACEN

La casa mas importante de las establecidas en campaña, se encuentra situada en Piedras Blancas, de propiedad de Guillermo Kelland, en la que existe permanentemente un gran surtido en artículos de tienda, almacén, ferretería, instrumentos de la branza y maderas para construcción de casas.

SARGENTO MAYOR

LUIS FABREGAT

PEDRO DIAZ

ABOGADOS

Tienen su estudio en la Calle Cerrito N° 118

Montevideo

Fábrica de Jabón y Velas
D E

MORETTI Y C.

Esta fábrica recientemente planteada en Colonia, se haya en condiciones de surtir al comercio de la ciudad y campaña á la altura de las demás en su género establecidas en Montevideo, disponiendo de un depósito de jabón y velas.

Ventas á plazo.

DIOJENES T. PRADO

—REMATADOR PÚBLICO PATENTADO—

COLONIA